



Personería de Bogotá, D.C.



Personería
de Bogotá, D. C.

**DOCUMENTO
REFERENTES SG-SST RESOLUCIÓN 0312 DE
2019**

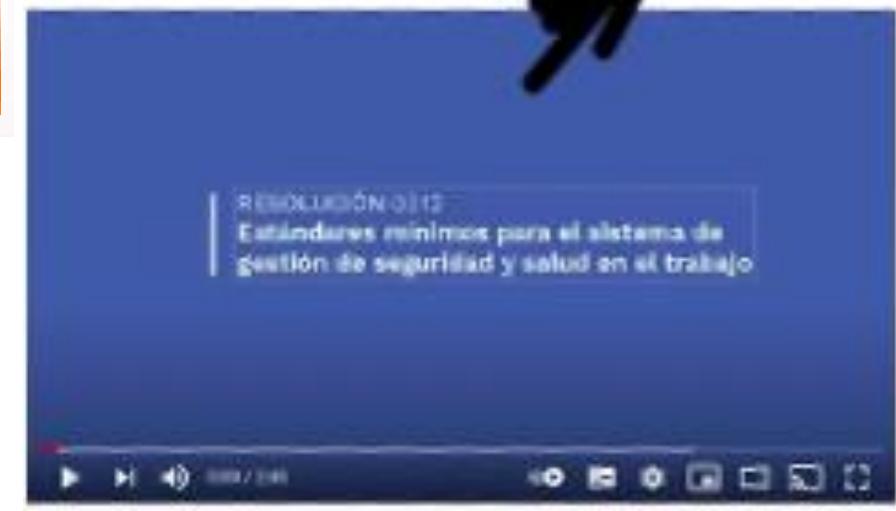
**ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**



¿Qué son los Estándares Mínimos ?

Los Estándares , mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.

La Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST y deroga la Resolución 1111 de 2017.



Para ampliar la información
[Click aquí](#)

Recordemos algunos conceptos .



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

Accidente de Trabajo (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Enfermedad Laboral: Es todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, en el medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que ha sido determinada como tal por el Gobierno Nacional.

Sistema General de Riesgos Laborales - SGRL: Entidades que tienen como objetivo prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que puedan ocurrir en el trabajo que desarrollan.

Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo: Órgano paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por las normas vigentes, destinado a la consulta regular y periódica de las condiciones de trabajo, a la promoción y vigilancia del programa de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa



Para ampliar la
información
[Click aquí](#)



Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos.



Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores.

1. Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST.	9. Programa de capacitación anual.	17. Rendición de cuentas.	25. Perfiles de cargos.
2. Asignación de responsabilidades en SST.	10. Inducción y reincidencia en SST.	18. Matriz legal.	26. Evaluaciones médicas ocupacionales.
3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST.	11. Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST.	19. Mecanismos de comunicación.	27. Custodia de las historias clínicas.
4. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.	12. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	20. Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios.	28. Restricciones y recomendaciones médico laborales.
5. Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial.	13. Objetivos de SST.	21. Evaluación y selección de proveedores y contratistas.	29. Estilos de vida y entorno saludable.
6. Conformación y funcionamiento del COPASST.	14. Evaluación Inicial del Sistema de Gestión.	22. Gestión del cambio.	30. Servicios de higiene.
7. Capacitación de los integrantes del COPASST.	15. Plan Anual de Trabajo.	23. Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores.	31. Manejo de Residuos.

Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores.

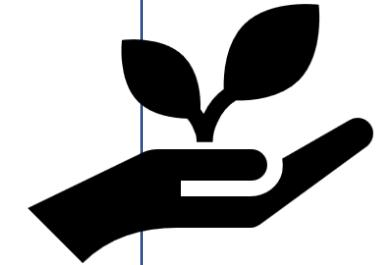
34. Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	42. Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa.	50. Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado.	58. Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección.
35. Frecuencia de accidentalidad.	43. Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	51. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	59. Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
36. Severidad de accidentalidad.	44. Mediciones ambientales.	52. Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	60. Plan de mejoramiento.
37. Proporción de accidentes trabajo mortales.	45. Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados.	53. Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	

Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores.

38. Prevalencia de la enfermedad laboral.	46. Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.	54. Auditoría anual.
39. Incidencia de la enfermedad laboral.	47. Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.	55. Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión.
40. Ausentismo por causa médica.	48. Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos.	56. Planificación de la auditoría con el COPASST.



¿Cuál será su aporte para el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como referente?



Gracias



Personería
de Bogotá, D. C.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá

 @PERSONERIADEBOGOTA

 @personeriabta

 @personeriadebogota